

MENDOZA, **13 SEP 2011**

VISTO:

El EXP-FIN: 9922/2011 – DECANATO – S/Licenciatura en Higiene y Seguridad;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de agosto de 2011 se presentó el proyecto para la consideración del Consejo Directivo.

Que en sesión del 2 de agosto de 2011 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por sugerencia de la Comisión de Asuntos Académicos prestó acuerdo, al proyecto presentado: Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, resolviendo “autorizar el inicio de estudio de factibilidad y análisis que el proyecto propone” .

Que es necesario designar a un profesional con capacidad y experiencia en el área específica para que se aboque al desarrollo del proyecto.

Que la temática del proyecto está asociada a la asignatura Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la carrera de Ingeniería Industrial, de la cual el Ing. Sergio Scattolón es su profesor Titular.

Que de reuniones mantenidas con el Director General del Instituto Tecnológico Universitario surgió la conveniencia de articular las ofertas académicas del Instituto con una oferta a crearse de nivel de grado.

Que el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, deberá ser elaborado en consonancia con la Tecnicatura Superior del Instituto Tecnológico Universitario, sin excluir otras tecnicaturas existentes.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Sergio Ramón SCATTOLÓN (Legajo 14.424) como Responsable del desarrollo y ejecución de los pasos planteados en el programa de fs. 8 del EXP-FIN 9922/2011, como parte del estudio del proyecto de Diseño Curricular del Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 2°.- El Ing. Sergio Ramón SCATTOLÓN reportará mensualmente los avances del proyecto a la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El Ing. Sergio Ramón SCATTOLÓN llevará a cabo las acciones de vinculación entre el Instituto Tecnológico Universitario, las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ingeniería, con el fin de lograr el avance del proyecto. Para tales fines podrá contar con el apoyo de Secretaría Académica y Dirección General Administrativa. En el mismo sentido la Comisión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería, podrá ser consultada para la elaboración de la propuesta.

ARTÍCULO 4°.- El proyecto deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes de la Universidad Nacional de Cuyo y de los organismos competentes, a fin de poder lanzar el Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el menor plazo posible.

ARTÍCULO 5°.- Una vez finalizada la etapa de planificación prevista, el proyecto será enviado al Consejo Directivo para su análisis y posterior aprobación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 261

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO